

ANEXO I

Propuesta de Transición entre el Plan de Estudio 2013 de Licenciatura en Educación (Ciclo de Complementación Curricular) modalidad presencial y el Plan de Estudio 2022 de la Licenciatura en Educación (Ciclo de Complementación Curricular) modalidad presencial.

- 1. El objetivo de la presente Propuesta es precisar un marco normativo que garantice una transición entre el Plan 2013 y el Plan 2022 de la Licenciatura en Educación (Ciclos de Complementación Curricular) modalidad presencial.
- 2. Aquellos/as estudiantes que se encuentren en el Plan 2013 (Resolución C.S. Nº 512/13) y aún no tengan acreditados los requisitos de inglés e informática, pasarán automáticamente al Plan de Estudios 2022 (Resolución C.S. Nº 582/22) con el reconocimiento de asignaturas tal como se detalla en la tabla del Anexo III de la presente Resolución.
- 3. Aquellos/as estudiantes que ya tengan acreditados en su foja o se encuentren cursando durante el año 2023 los requisitos de inglés e informática, podrán **mediante nota**, como figura en el Anexo II de la presente Resolución, optar por permanecer en el Plan 2013 (Resolución C.S. Nº 512/13) **antes del 15 de mayo de 2023**. Pasada esa fecha, pasarán a formar parte del Plan 2022 con el reconocimiento de asignaturas tal como se detalla en la tabla del Anexo III de la presente Resolución.
- 4. Las notificaciones de solicitud de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución deberán ser enviadas a la Dirección de Carrera de la Licenciatura en Educación, mediante el formato mencionado en el Anexo II.

ANEXO I RESOLUCION (CS) Nº: 154/23